

EXENTO

DECRETO Nº 1705 /2015.-

ARICA, 30 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 204, de fecha 15 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO A LA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL SECTOR NORTE DE ARICA".
- b) Memorándum N° 128 de fecha 21 de Enero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015.
- d) Registro N° 1171, de fecha 23 de Enero de 2015, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO A LA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL SECTOR NORTE DE ARICA", que se detalla a continuación:

I ANTECEDENTES GENERALES						
1.1NOMBRE	Apoyo a la Organizaciones Comunitarias del sector norte de Arica					
1.2EJECUTA	La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte					
1.3FECHA	Enero-Diciembre 2015					
II MARCO REFERENCIAL:						
2.1. Legal	La llustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su resocial de Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitaria fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación e el municipio. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letra l					
2.2. Descripción	La llustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico dentro de la comunidad, debe velar por el incentivo a las labores sociales y de fomento comunitario. Es por ello que es de suma importancia dar apoyo e incentivos a los dirigentes para realizar las reparaciones necesarias a sus sedes vecinales o lugares donde se reúnan los vecinos con frecuencia para discutir el quehacer cotidiano de su población o realizan actividades dirigidas en beneficio de la comunidad.					
III OBJETIVO:						
	oúblicos de reunión de los vecinos para darle mayor dignidad a las reuniones ecinos del sector norte de Arica.					
IV RECURSOS INV	LUCRADOS					
4.1 HUMANOS	 ☑ Alcalde de Arica. ☑ Director Desarrollo Comunitario. ☑ Delegación Municipal Norte. ☑ Otros Estamentos Municipales, públicos y privados 					

4.2 MATERIALES	Requerimientos comprar con fondo por rendir		
	: CONCEPTO	TOTAL \$	
	Otros materiales de oficina	300.000	
	Gastos menores	500.000	
	Total	800.000	
	Requerimientos por Chilecompra		
	CONCEPTO	TOTAL \$	
	Materiales de ferretería	3.000.000	
	Total	3.000.000	
	Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.800.000 Se solicita 2 Fondo a Rendir Un Fondo a Rendir por \$ 500.000 (quinientos mil pesos), y otro por \$300.000 (trescientos mil pesos) a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.		
V ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasifica financiado con los fondos Municipales.	ador presupuestario y	
1			

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

.2 IMI OTACION I RESUI DESTANTA.						
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$			
Otros materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	300.000			
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos Menores	500.000			
Materiales de ferretería	215.22.04.010.002	Materiales para	3.000.000			
		mantenciones y				
		reparaciones inmuebles				
	\wedge	Valor Total \$	3.800.000			
	1	1				

El monto del Programa es de \$ 3.800.000.-

AUTORIZASE la entrega de dos fondos a rendir, uno por de \$ 500.000, y otro por \$ 300.000, al Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

URRUTIA CARDENAS

LCALDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

ARLOS CAPTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL Satumayar 415 / Fano: 2206270